

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO IBARRA

TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANÍA

Fecha Inicio	Fecha Fin	Apellidos y Nombres	correo electrónico	Sexo	Dirección Regional	Temas
09/02/2022 9:42	09/02/2022 9:47	ALMEIDA ROSERO ESTEFANY CAROLINA	paucevallos89@gmail.com	Mujer [F]	DIRECCION REGIONAL IBARRA [2]	Por favor me pueden indicar información sobre la cantidad las autorizaciones laborales emitidas a personas extranjeras
09/02/2022 9:47	09/02/2022 9:55	AGUIERRE CORTEZ ROBERTO	agroberto@hotmail.es	Hombre [M]	DIRECCION REGIONAL IBARRA [2]	Quisiera saber cual es el presupuesto que maneja la Regional Ibarra, y en que se ha gastado en el año 2021

TEMA 1: Autorización Laboral para personas extranjeras

El artículo 9 de la Constitución de la República establece que las personas extranjeras **que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes** que las ecuatorianos.

El artículo 40 ibídem, reconoce el derecho a migrar y determina que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

El artículo 33 reconoce que el trabajo es un derecho y un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana reconoce los grupos en movilidad humana: emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares.

Art. 5.- “Requisitos para el ingreso.- Para ingresar al servicio público se requiere, conforme el último párrafo:

En caso de requerirse la contratación de personas extranjeras, la autoridad nominadora, previo informe motivado de la unidad de administración del talento humano solicitará la respectiva autorización del Ministerio de Relaciones Laborales.”

Tramite 100% en línea

Autorización Laboral para personas extranjeras SECTOR PÚBLICO

Conforme lo establecido en la LOSEP y su Reglamento, todo ciudadano extranjero que ingrese a prestar sus servicios en el sector público deberá contar con una autorización laboral emitida por la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral.

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial MDT-2021-130 del 16 de abril del 2021: Instructivo a Personas Extranjeras para Trabajar en Sector Público, mediante el cual se establecen los requisitos que deberán presentar las Unidades Administrativas de Talento Humano, para la obtención de la autorización Laboral, con la finalidad de que los migrantes extranjeros tanto residentes temporales como permanentes puedan ejercer un cargo público.

De Enero - Diciembre de 2021 se han emitido las autorizaciones laborales conforme el siguiente detalle

:

TRÁMITES	NÚMERO
OBSERVADOS	404
TRAMITES APROBADOS	295
TOTAL TRAMITES INGRESADOS	699



Fuente: Sistema Nacional de Estadísticas Laborales (SINEL)

TEMA 2: Presupuesto Dirección Regional de Trabajo 1 de Ibarra Año 2021

En el periodo enero – diciembre 2021 se realizó el control previo y se elaboró trámites de devengados.

El valor que corresponde a los devengados de acuerdo a la ejecución durante el periodo desde enero a diciembre 2021 es de:

PROGRAMA	PRESUPUESTO EJECUTADO
01-00-000-001	UDS 95.103,46
01-00-000-099	USD -
TOTAL	USD 95.103,46

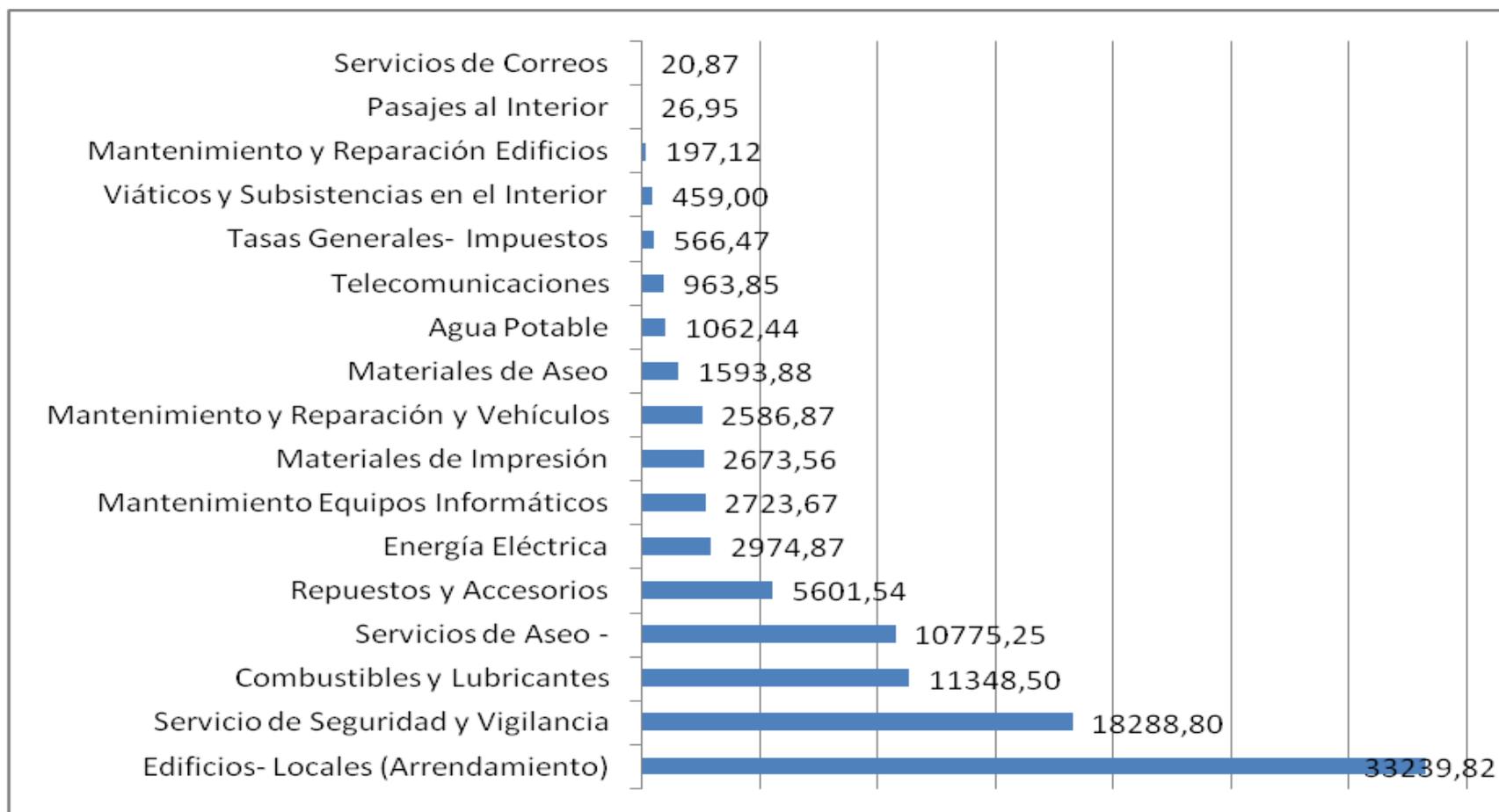
La ejecución del año 2021 es del 99,65%.

Informes de gastos efectuados de enero – diciembre de 2021 de la Dirección Regional de Trabajo 1 de Ibarra

DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	
DESCRIPCION	VALOR
Agua Potable	1.062,44
Combustibles y Lubricantes	11.348,50
Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	197,12
Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	33.239,82



Energía Eléctrica	2.974,87
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.723,67
Servicios de Correos	20,87
Materiales de Aseo	1.593,88
Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	2.673,56
Repuestos y Accesorios	5.601,54
Servicio de Seguridad y Vigilancia	18.288,80
Pasajes al Interior	26,95
Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperacion y clasificación de materiales reciclables	10.775,25
Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	566,47
Telecomunicaciones	963,85
Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2.586,87
Viáticos y Subsistencias en el Interior	459,00
	95.103,46





	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Paulina Cevallos	Contadora Regional	09-02-2022	
Revisado y Aprobado por:	Dr. Pedro Manuel Rosales	Director Regional de Trabajo Ibarra	09-02-2022	